



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



VISTO el Expediente N° US-EE-745-2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el visto, se tramita la adquisición de una (1) PC y un (1) monitor den 22” para la División Comercial Rio Grande, a efecto de cubrir necesidades de la división antes indicada, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N° 1543/2024, suscripta por el Jefe de División Comercial Rio grande

Que el Secretario de Juegos, mediante Nota Interna N.º 2317-24, autoriza a contratar al Sr. LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$1.599.998.-) correspondiente a la adquisición de una (1) PC y un (1) monitor den 22” para la División Comercial Rio Grande.

Que la Dirección Financiero Contable informó mediante comprobante Preventivo N.º 67-24, que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoría General Interna tomó intervención mediante Informe I.A.U. N.º 346/23.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18°, inciso 1), su Decreto Provincial Reglamentario N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N° 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), Resolución C.G.P. N° 64/21 y su modificativa N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88 en su artículo 9°, Decreto Reglamentario Provincial N° 2845/93, Decreto Provincial N° 3136/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar al Sr. LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$1.599.998.-) correspondiente a la adquisición de una (1) PC y un (1) monitor den 22” para la División Comercial Rio Grande, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto al Sr. LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$1.599.998.-) correspondiente a la adquisición de una (1) PC y un (1) monitor den 22” para la División Comercial Rio Grande, mediante Nota Interna N.º 2317/24 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente será imputado a la Partida Presupuestaria N.º 4.43.436 Equipos para Computación, pertenecientes al ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a todas las Direcciones pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

**RESOLUCION N°**

